

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A despacho de la señora Juez, acción de Pertenencia de JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE y otros, radicada al 2023-00285-00; aportada prueba de citación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de febrero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

**AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0138**

Viterbo, Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Surtió su trámite en esta instancia acción verbal de Pertenencia de JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO CARDONA frente a MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE y otros, radicado al 2023-00285-00.

Se trae insumo que pretende demostrar la gestión encaminada a lograr la notificación de la codemandada MARÍA MAGDALENA CARDONA HINCAPIE.

Revisado el archivo aportado se resaltan en el cuerpo del documento –citación-, dos errores así: 1- En el aparte donde se cita a la demandada se señala solo a la señora CARDONA HINCAPIE cuando la acción va dirigida igualmente a los Herederos Indeterminados de NATANIEL CARDONA HINCAPIE y CARMEN ISABEL CARDONA HINCAPIE y Personas Indeterminadas. 2- Se encuentra error al citar a la demandada, la cual se señala como MARÍA MARGARITA, la cual no ha sido señalada en el texto del libelo.

Por lo anotado, se ordena Requerir a la parte demandante con el ánimo de que enmiende su gestión de citación, de esta manera, se garanticen los derechos de quienes son llamados al juicio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 033 del 4/3/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO